



CUT: 167765-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0202-2022-ANA-OA

San Isidro, 24 de octubre de 2022

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0197-2022-ANA-OA, los Informes N°s 0309-2022-ANA-OA-UAP/LANC y N° 1543-2022-ANA-OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Autoridad Nacional del Agua -ANA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante, Resolución Directoral N° 0197-2022-ANA-OA, se resolvió conformar la Comisión de Entrega – Recepción de las transferencias de bienes de infraestructura Inmobiliaria y bienes muebles, adquiridas por la Unidad Ejecutora 02, a favor de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, posteriormente se ha identificado un error material, consistente en que la ejecución de las actividades encargadas a los miembros titulares y miembros suplentes, no se ajustan a las especialidades profesionales que requiere la actividad asignada a cada miembro; asimismo, evidencia la omisión de las actividades comprendidas en la Resolución Administrativa N° 0202-2022- ANA-MGRH-UA - Transferencia de 166 bienes muebles; Resolución de Administración N° 0198-2021-ANA-MGRH-UA - Transferencia de 90 bienes muebles y 05 software informáticos y Resolución Administrativa N° 0243-2021-ANA-MGRH-UA-Transferencia 44 bienes muebles, generando la rectificación y/o modificación del Artículo N° 01 y 02, de la Resolución Directoral N° 0197-2022-ANA-OA;

Que, el literal 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere la sustancia de su contenido ni el sentido de la decisión. Por su parte, el literal 212.2 dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, es preciso dejar establecido que se dispone la rectificación y/o modificación de los del Artículos 01° y 02 de la Resolución Directoral N° 0197-2022-ANA-OA, referido a las funciones y competencias y/o especialidad profesional, de los miembros participantes, indicando que las actividades encomendadas sean afines a la especialidad de cada comisionado; asimismo, incluir las actividades omitidas, mediante una reprogramación y un nuevo cronograma, el cual, no varía el aspecto sustancial

de la Resolución materia de la presente rectificación; por lo tanto, se entiende que la voluntad inicial de la Administración permanece incólume;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias, y el del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que creó la Autoridad Nacional del Agua- ANA, como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, (En adelante, en virtud del cambio de denominación establecida por la Ley N° 31075, de fecha 02 de noviembre del 2020, "Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI"), responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos con personería jurídica de derecho público interno y constituye un pliego presupuestal;

SE RESUELVE;

Artículo 1.- Rectificar el error material evidenciado en el Artículo 1° y Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0197-2022-ANA-OA, conforme al siguiente detalle:

Dice:

Artículo 1º: Designar a los miembros de la Comisión de Entrega – Recepción para la transferencia de los bienes de infraestructura Inmobiliaria y bienes muebles, adquiridas por la Unidad Ejecutora 002, MGRH, a favor de la Autoridad Nacional del Agua, que quedará conformada de la manera siguiente:

Presidente	- Lázaro Armando Nuñez Carrasco	En presentación de la Oficina de Administración
Miembro Suplente	- Cesar Enrique Burgos Miranda	
Miembro	- Ing. Jairo Romel Chunga Alegre	En Representación de la Dirección Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos – DPDRH, (Oficina de Supervisión y Mantenimiento)
Miembro Suplente	- Ing. Seguís Alexander Suyon Suclupe	
Miembro	- Jhon Bautista Mejía	En Representación de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos – DSNIRH
Miembro Suplente	- Pablo Carrión Méndez	
Miembro	- Ing. José Sifuentes Gallardo	En Representación de la Dirección de Calidad y Evaluación de recursos hídricos – DECRH
Miembro Suplente	- Oscar Avalos Oscar Avalos Sanguinetti	
Miembro	- CPCC. Elmer Hernán Terrones Salinas,	En Representación de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha
Miembro Suplente	- CPCC. Mayde Cantoral Ramos	

Artículo 2°.- La Comisión conformada en el artículo precedente, a fin de cumplir con la función encomendada deberá trasladarse a la ciudad de Ica, en las fechas establecidas en el cronograma, siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ENTREGA - RECEPCION DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA - UE02						
N°	DESCRIPCIONN	UBICACIÓN	DOCUMENTO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
'04	TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	ICA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0027-2022-ANA-MGRH	20 Y 21 OCTUBRE - 2022	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA CHINCHA	COMISION DE TRANSFERENCIA
'05	TRANSFERENCIA DE 48 PIZÓMETROS - EQUIPOS DE MEDICION	ACUIFEROS DE VILLACURRI Y LANCHAS - ICA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0109-2022-ANA-MGRH-UA	07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 NOVIEMBRE - 2022	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA CHINCHA	COMISION DE TRANSFERENCIA

Debe decir:

Artículo 1º: Designar a los miembros de la Comisión de Transferencia para la Entrega – Recepción de los bienes de infraestructura Inmobiliaria y bienes muebles, otorgados por la Unidad Ejecutora 002, MGRH, que quedará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	CPC. Lázaro Armando Nuñez Carrasco (Presidente) y el Abog. Cesar Enrique Burgos Miranda (Suplente) – Representantes de la Oficina de Administración
MIEMBRO	Ing. Jhon Alex Bautista Mejía, Sr. Pablo Demetrio Carrión Méndez, Sr. Manuel Nicolás Trujillo Cuya, Representantes de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos - DSNIRH.
MIEMBRO	Ing. Jairo Romel Chunga Alegre y el Ing. Seguís Alexander Suyon Suclupe - Representantes de la Oficina de Supervisión y Mantenimiento de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos- DPDRH.
MIEMBRO	Ing. José Sifuentes Gallardo y el Ing. Oscar Avalos Sanguinetti – Representantes de la Dirección de Calidad y Evaluación de los Recursos Hídricos- DCERH
MIEMBRO	CPCC. Elmer Hernán Terrones Salinas y CPCC. Mayde Cantoral Ramos Representantes de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha

Artículo 2º.- Los miembros de la Comisión conformada en el artículo precedente, participarán en la (s) actividad (es), conforme a sus funciones y competencias, según corresponda; asimismo, a fin de cumplir con la función encomendadas deberán trasladarse a las localidades y en las fechas establecidas en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ENTREGA - RECEPCION DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA - UE02						
N°	DESCRIPCION	UBICACIÓN	DOCUMENTO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	ICA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0027-2022-ANA-MGRH	26 Y 27 OCTUBRE - 2022	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA CHINCHA	COMISIONADOS DESIGNADOS SEGÚN CORRESPONDA
2	TRANSFERENCIA DE 166 BIENES MUEBLES	ICA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0202-2022-ANA-MGRH-UA	26 Y 27 OCTUBRE - 2022	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA CHINCHA	COMISIONADOS DESIGNADOS SEGÚN CORRESPONDA
3	TRANSFERENCIA DE 48 PIZÓMETROS - EQUIPOS DE MEDICION	ACUIFEROS DE VILLACURRI Y LANCHAS - ICA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0109-2022-ANA-MGRH-UA	01, 02, 03,04, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15. DICIEMBRE - 2022	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA CHINCHA	COMISIONADOS DESIGNADOS SEGÚN CORRESPONDA
'01	TRANSFERENCIA DE 90 BIENES MUEBLES Y 05 SOFTWARE	CUENCAS DEL ATLANTICO	RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°0198-2021-ANA-MGRH-UA	02/11/2022 AL 03/1/2022	CTC VILCANOTA URUBAMBA	COMISIONADOS DESIGNADOS SEGÚN CORRESPONDA
				03/11/2022 AL 04/1/2022	CTC PAMPAS	
				04/11/2022 AL 05/1/2022	CTC MAYO	
				07/11/2022 AL 08/1/2022	CTC MANTARO	
'02	TRANSFERENCIA DE 60 EQUIPOS MULTIPARAMETRO PORTATIL Y 05 EQUIPOS DE INMERSION PROFUNDA	CUENCAS DEL PACIFICO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0243-2021-ANA-MGRH-UA	09/11/2022 AL 10/11/2022	STCRH TUMBES	COMISIONADOS DESIGNADOS SEGÚN CORRESPONDA
				10/11/2022 AL 11/11/2022	STCRH PIURA	
				11/11/2022 AL 12/11/2022	STCRH CHANCAY LAMBAYEQUE	
				18/11/2022 AL 18/11/2022	STCRH CHANCAY HUARAL	
				14/11/2022 AL 15/11/2022	STCRH CAPLINA OCOÑA	
				15/11/2022 AL 17/11/2022	STCRH CAPLINA LOCUMBA	

Artículo 3º.- Notifíquese la presente Resolución a los integrantes de la comisión designada, mediante el presente acto administrativo, así como al Órgano de Control Institucional - OCI, a fin de

que se constituyan y cumplan con la misión encomendada conforme a las atribuciones que le correspondan.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

SILVER REBAZA PARCO
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACION